

Segunda.—De conformidad con lo establecido en el artículo cuarto de la Ley de la Seguridad Social se faculta al Ministerio de Trabajo para dictar las disposiciones necesarias para la ejecución y desarrollo del presente Decreto.

DISPOSICION TRANSITORIA

Uno. Por lo que se refiere a la pensión de vejez, durante el transcurso de los diez primeros años, contados a partir de uno de enero de mil novecientos sesenta y ocho, los Representantes de Comercio que lo deseen y cumplan todas las demás condiciones, salvo el periodo de cotización de diez años, podrán obtener la indicada pensión de vejez, graduándose su cuantía con arreglo a los siguientes porcentajes:

Con un año de cotización y menos de dos, diez por ciento.
Con dos años de cotización y menos de tres, veintidós por ciento

Con tres años de cotización y menos de cuatro, veintiséis por ciento.

Con cuatro años de cotización y menos de cinco, treinta por ciento.

Con cinco años de cotización y menos de seis, treinta y cuatro por ciento.

Con seis años de cotización y menos de siete, treinta y ocho por ciento.

Con siete años de cotización y menos de ocho, cuarenta y dos por ciento

Con ocho años de cotización y menos de nueve, cuarenta y seis por ciento.

Con nueve años de cotización en adelante, cincuenta por ciento.

Dos. No serán de aplicación a este Régimen Especial las disposiciones transitorias establecidas para la pensión de vejez en el Régimen General.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
JESUS ROMEO GORRIA

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 2181/1967, de 19 de agosto, por el que destina al Alto Estado Mayor al Capitán de Fragata don José Manuel Fernández González.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo tercero del Decreto de treinta de agosto de mil novecientos treinta y nueve,

Vengo en disponer pase destinado al Alto Estado Mayor el Capitán de Fragata don José Manuel Fernández González.

Así lo dispongo por el presente decreto, dado en La Coruña a 19 de agosto de 1967.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 2182/1967, de 16 de septiembre, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Hacienda se encargue del despacho de su Departamento el Ministro de Justicia.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Hacienda, don Juan José Espinosa San Martín, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso se encargue del despacho de su Departamento el Ministro de Justicia, don Antonio María Oriol y Urquijo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 2183/1967, de 16 de agosto, por el que se nombra Vocal del Consejo Superior de Acción Social al General de División don Buenaventura Hernández Moure.

Vengo en nombrar Vocal del Consejo Superior de Acción Social al General de División don Buenaventura Hernández Moure, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 2184/1967, de 16 de agosto, por el que se nombra Vocal del Consejo Superior de Acción Social al Inspector Médico de primera clase en situación de reserva don Mariano Madruga Jiménez.

Vengo en nombrar Vocal del Consejo Superior de Acción Social al Inspector Médico de primera clase en situación de reserva don Mariano Madruga Jiménez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 2185/1967, de 16 de agosto, por el que se nombra Jefe del Servicio de Normalización del Ejército al General de Brigada de Infantería don Ignacio Quintana Roji.

Vengo en nombrar Jefe del Servicio de Normalización del Ejército al General de Brigada de Infantería don Ignacio Quintana Roji, cesando en la situación de «Disponible».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 2186/1967, de 18 de agosto, por el que se promueve al empleo de Teniente General al General de División don Emilio de la Guardia Ruiz, nombrándole Capitán General de la Quinta Región Militar.

Por existir vacante en la escala de Tenientes Generales, y en consideración a los servicios y circunstancias del General de División don Emilio de la Guardia Ruiz, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y siete,

Vengo en promoverle al empleo de Teniente General, con la antigüedad del día seis del corriente mes y año, nombrándole Capitán General de la Quinta Región Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA